

Di; y despues se leida la primera representacion se ordeno,
que pasara al Poder Ejecutivo, recomendandole las man-
de publica en el periodico oficial. — La solicitud en
causa por los Doctores Vicente Linares y Ramon San-
vaces jenerales de las hermandades funerarias, contraida
a que se conceda el permiso prevenido por el código civil
para que dichas hermandades puedan conservar una
propiedad que han comprado para Cementerio pú-
blico, para a la comision de fomento, la que presen-
to luego el proyecto que hace la concesion solici-
da, y paso a segunda discusion. — La solicitud
de Salome Harte contraida a que se le dé algun so-
corso en pago de sus servicios prestados en la Depen-
dencia de la Republica, para a la Comision de
Solicitudes. — Diose despues cuenta con un oficio
de la Municipalidad de este Canton solicitando au-
torizacion para expropiar al Convento de San Agus-
tin de dos varas de terreno que es necesario para re-
tificar y dejar espacia la calle abierta en el corral
de dicho Convento; y habiendo indicado el Ilmo. le-
yante que la autoridad civil debia ponerse de acuerdo
con la seccia eclesiastica, para a la comision de obras pu-
blicas, la que acto continuo presento el articulo re-
ferido en estos terminos = Art. unico. = Se
autoriza al Poder Ejecutivo para que de acuerdo
con la autoridad eclesiastica pueda verificar la ex-
propiacion que se solicita. Puesto en discusion,
fue admitido a para a 2.º debate. — En seguida
el Sr. Martinez presento la redaccion de los arti-
culos que deben agregarse al proyecto de código pe-
nal relativos a las penas en que incurren los que
atentan contra las practicas o ceremonias del Cul-
to catolico, profanar las cosas sagradas, o de cual-
quiera manera cometer desacatos contra la Di-
vinidad. Puesto en discusion fueron sucesivamen-
te aprobados; comprendiendose lo que se refiere
a las disposiciones comunes. — Concluido de esta
manera la aprobacion total del código, el mismo

C. P. 15



ARCHIVO

H. Sr. Martínez qued. comisionado para recopilar
 las reformas en un solo cuerpo, y de este modo pasar
 el proyecto al Poder Ejecutivo. — A continuación
 el H. Presidente indicó que debiendo procederse a la
 elección de los Ministros jueces del Tribunal de Cen-
 tras, debía previamente la H. Cámara resolver
 de que número de jueces debía componerse dicho
 Tribunal. Con este motivo se leyó la ley orgánica
 de Hacienda de 1867 y el decreto del Gobierno interin-
 por el cual se dio a H. el número de los enunciados
 jueces. Concluida la H. Cámara si procediera a la
 elección de aquellos funcionarios con sujeción al
 número que determina el decreto ejecutivo, estu-
 vo por la afirmativa. En consecuencia el H. Pre-
 sidente nombró de escrutadores a los H. H. He-
 rera, y Santiveri y a la Cámara a los H. H. La-
 ra y Novoa. — Recopilar los votos por el oficial
 mayor, en virtud de haberse retirado del despa-
 cho el Secretario, resultaron 24 en favor del Sr.
 Don Victor Lara, y uno por el Sr. Don Pablo
 Burramante firmados por el Sr. Elias Lara, por
 lo cual el 1.º fue declarado legalmente electo. La
 votación para 2.º fue favorable al Sr. Sr. Don
 Felipe Larade que obtuvo 24 votos, por lo que fue
 declarado electo. Los votos para tener que se dis-
 tribuyeron de la manera siguiente: 20 por el
 Sr. Don. que Javier Egizguen, 4 por el Sr.
 Manuel Maria Salazar, uno por el Sr. San-
 togo Sobar, y otro por el Sr. Burramante (Pablo)
 por lo cual el 3.º fue declarado legalmente electo.
 La votación para 4.º fue toda en favor
 del Sr. Manuel Goodman, por lo que se le de-
 claró legalmente electo. — Procediere en se-
 guida a la elección de los dos ministros jueces de
 la Suprema Corte marcial, y resultaron efi-
 dos los Sres. Gral. Don José Maria Guerrero
 y Coronel Don Manuel Guerrero. — A los
 continuos se presentó el proyecto convirtiéndose

en un hitario el Tribunal de Cuentas, y admitido
 para a 2.ª discusion. — Para ab. comision de ju.
 ara la solicitud del Don Ramon Aguirre, contra
 la que se le abone la antigüedad del servicio mili-
 tar, sin tener en cuenta la licencia absoluta que se
 le dio en 1862. — Se resolvió que la sesion se
 celebrase proximo por la noche, precediendo al respectivo
 juramento los H. Ministros del Excmo. Corte
 Suprema. — En este estado se anunció el mensaje del
 Poder Ejecutivo, y habiendo sido introducidos el H.
 Sr. Ministro del Interior y Relaciones Exteriores,
 presento el decreto dado por S. E. el Presidente
 del Estado, nombrando Ministros Secretarios
 del despacho. — El H. Presidente de la Cámara de
 la concurrencia de estibos, y ante de retirarse el
 H. Ministro, hizo presente, que seis nuevas
 funciones, le impedian ya continuar ejerciendo
 como Diputado, puesto que le prohibia la Cons-
 titucion. — Ultimamente se puso en 2.ª di-
 cusion para a 3.ª el proyecto de reforma a la
 ley del procedimiento criminal. — Con lo cual
 se levanto la sesion.

El Presidente
 D. Carvajal

El Secretario
 Victor Laso

Sesion del 12 de agosto

Asistieron los H. H. P. C., Vique, H. Sr. Padua,
 Arce, Salazar (H.), Boya, Acuña, Aba, Maga-
 ña, Roca, Saenz, Bustamante (Pablo), Alguillón, Eguiz-
 arru, Lambraun, Sacrabarrun, Torres, Alatorre,
 Pardo, Carrasco, Bustamante (Pedro José), Aba-
 ladea, Munoz, Arrieta y Mendoc. —
 Despues se aprobada el acta precedente, se aprobó